



Concejo Municipal de Sogamoso

NIT. 826.000.252-6

CAPITULO 7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Antecedentes y contexto:

El fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial reviste de un especial interés para la administración municipal de Sogamoso. Para avanzar en este propósito, se asume un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Sogamoso ciudad competitiva” que permita hacer monitorea las prioridades del plan a través de indicadores, metas y avances, relacionados tanto con el programa de gobierno; la articulación con los planes de desarrollo nacional, departamental y las apuestas regionales y provinciales; las decisiones administrativas para el logro los objetivos de desarrollo soportadas en sistemas de información consolidados y, los espacios para la rendición de cuentas a la ciudadanía y a las instituciones públicas.

Como se señala en el objetivo general del plan de desarrollo, encaminar a Sogamoso en la senda de la competitividad, hace evidente la coherencia de los programas y proyectos enunciados para la ejecución en el actual cuatrienio con el programa de gobierno presentado en su momento a la ciudadanía para el logro de mejores niveles de bienestar para la población que habita en el municipio. Es así como el plan de desarrollo responde al ejercicio del voto programático y en este sentido el seguimiento se constituye en herramienta fundamental para dar cuenta de los postulados referidos en los propósitos estratégicos: espacios de construcción ciudadana ECOS, buen gobierno y progreso económico y social.

En este sentido, el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2012-2015 “Sogamoso ciudad competitiva” posibilita a la administración local y a la ciudadanía en general, verificar el cumplimiento de las propuestas expuestas en el programa de gobierno a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 131 de 1994.

De igual manera, la labor de seguimiento y evaluación al plan se efectúa a fin de verificar el avance de las metas propuestas en los programas y proyectos que por dimensiones integran el componente estratégico del plan de desarrollo. El seguimiento al Plan de Desarrollo 2012-2015 “Sogamoso ciudad competitiva” se desarrollará articulando las bases de la estrategia SINERGIA TERRITORIAL de la DEPP del DNP en el marco del artículo 343 de la Constitución Política.

Las herramientas de seguimiento y evaluación de la gestión por resultados del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Sogamoso Ciudad Competitiva”, como estrategia de cumplimiento y transparencia incluida en la política de buen gobierno, se realizarán con base en la Ley 450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo, SOPORTES TRANSVERSALES DE LA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA, BUEN GOBIERNO.

Uno de los propósitos estratégicos que soportan el Plan de Desarrollo “Sogamoso ciudad competitiva”, tiene directa relación con los Espacios de construcción ciudadana ECOS, que serán permanentes en la actuación administrativa y en el proceso de incidir a través de las diferentes iniciativas para fortalecer la cultura ciudadana. Por ello, el sistema de seguimiento para el ejercicio sistemático de rendición de cuentas y los ejercicios de participación con la comunidad son asumidos con total disposición para la convocatoria, divulgación y retroalimentación por la administración municipal.



Concejo Municipal de Sogamoso

NIT. 826.000.252-6

De la misma manera, de los retos para el fortalecimiento institucional se destaca el mejoramiento continuo de los sistemas de información, pues es la manera como la administración puede generar procesos de toma de decisiones sobre información cualificada. Para hacer efectivo el avance es necesario, continuar y mejorar las acciones tendientes a la capacitación de los servidores públicos, atendiendo a los sistemas con que se cuenta (Sistema de Gestión de Calidad, MECI, entre otros) así como el rediseño del sistema de información municipal para que convierta en verdadera herramienta de toma de decisiones y sea sostenible para las futuras administraciones.

Los resultados del monitoreo del Plan de Desarrollo serán reportados periódicamente al Consejo Territorial de Planeación, Concejo municipal, entidades departamentales y nacionales que desarrollan sus actividades en el municipio y a la comunidad sogamoseña, en la vía de promover una cultura de rendición de cuentas de la administración, una cultura de información pública y de gestión orientada a resultados.

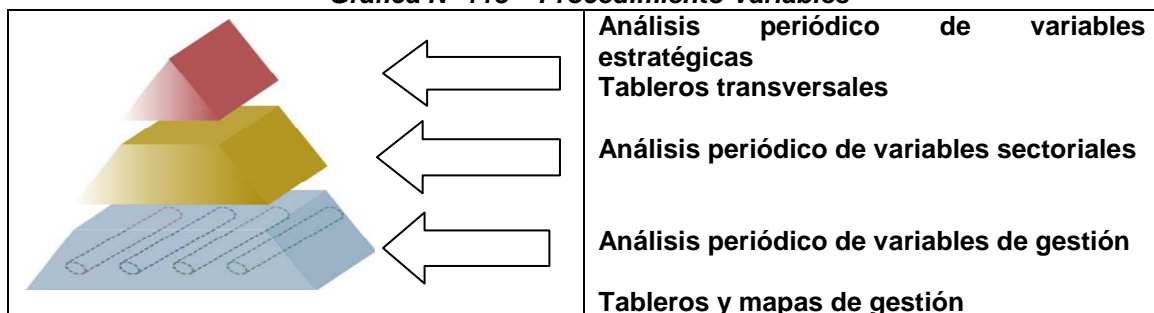
Aspectos generales de la implementación del sistema de seguimiento y evaluación:

La gestión del plan de desarrollo orientada por resultados establece como herramienta a utilizar el tablero de control, consiste en un instrumento de gerencia para el municipio que hace parte de todo el esquema de seguimiento al plan de desarrollo, donde se reflejen las prioridades del Plan a través de indicadores, metas y avances, contiene el esquema de seguimiento y el listado de los indicadores priorizados, con sus respectivas líneas de base y metas para el cuatrienio.

El esquema de monitoreo del Plan de Desarrollo está estructurado en tres niveles: un nivel estratégico en el cual el gobierno municipal monitoreará las prioridades en las que su ejecución corresponde al consejo de gobierno. En un segundo nivel se monitorean los temas sectoriales cuya ejecución corresponde a una dependencia o secretaria en particular, lo que permitirá conocer el avance de las responsabilidades asignadas a cada una de ellas. Y el tercer nivel gestión, responde a las actividades misionales propias de la administración municipal, que permiten establecer el desempeño de las secretarías o dependencias, su eficiencia y mejoramiento en función de las metas sectoriales o estratégicas.

El esquema se fundamenta en una visión piramidal como es el utilizado por el nivel central, diferenciando los temas transversales, los temas sectoriales y los temas de gestión con sus responsables como se observa en el siguiente diseño:

Gráfica Nº 113 – Procedimiento Variables



Fuente: Presentación Sinergia Boyacá.



Concejo Municipal de Sogamoso

NIT. 826.000.252-6

Esquema de seguimiento y evaluación:

Corresponde al seguimiento, la recolección y análisis continuo de la información útil para la toma de decisiones durante la ejecución del Plan con base en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos.

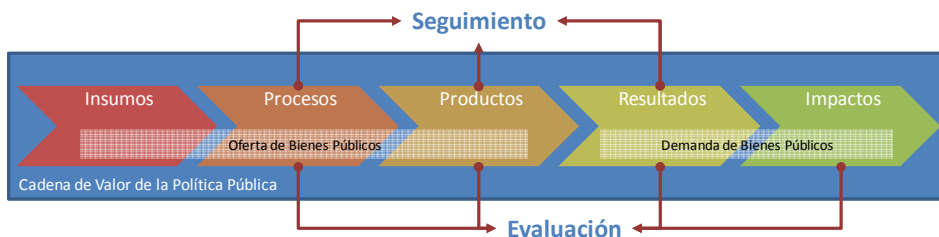
Mientras que la evaluación se define como la valoración de los resultados del seguimiento para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto en la ejecución del Plan de desarrollo; siendo lo fundamental incorporar lecciones aprendidas para mejorar decisiones.

Los temas transversales priorizados obedecen a los asuntos estratégicos que comprometen la participación de más de un sector de la administración municipal, aportan a los logros de trabajo intersectorial e interinstitucional, responden al proceso participativo en la elaboración del plan de desarrollo y son:

- Cultura ciudadana para la competitividad
- Buen gobierno: Tic's y prestación de servicios
- Infancia, adolescencia y familia
- Ordenamiento territorial para la competitividad

La construcción del componente de seguimiento tiene como referencia las cadenas de valor, elaboradas para cada uno de los programas, en ellas se establece la manera en que se articulan los distintos momentos de la política pública local, para alcanzar las metas propuestas, que a su vez están alineadas con las tres prioridades del gobierno nacional. La cadena de valor se constituye en el referente conceptual de los tableros de control, permite el análisis de la oferta y la demanda de la política pública. Los insumos, procesos y productos como aspectos centrales de la oferta son la principal área de actuación de la administración municipal. En cuanto a la demanda, se constituye por los resultados y los impactos en los beneficiarios a partir de las intervenciones de la administración municipal.

Gráfica N° 114 – cadena de valor



Los tableros de control están organizados conforme a la formulación del plan de desarrollo, de acuerdo a su tipología se clasificaron en estratégicos, sectoriales y de gestión, lo que permitirá establecer los avances, responsabilidades y coherencia de las acciones de las Secretarías, Institutos descentralizados y dependencias con los propósitos del gobierno municipal.

El seguimiento se efectuará a través de la Oficina Asesora de Planeación, la cual deberá establecer los roles a nivel interno y externo que posibilite que los tableros de control sean una herramienta útil para el proceso de rendición de cuentas y toma de decisiones de retroalimentación y mejora de los procesos.



Concejo Municipal de Sogamoso

NIT. 826.000.252-6

La labor de seguimiento se realizará en periodos no mayores al trimestre y deberá servir de base para los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas, rendición de cuentas y proceso de seguimiento interno para la detección de alertas.

Este seguimiento, se hará a través de indicadores de gestión, producto y resultado, con metas debidamente identificadas y concertadas con las diferentes dependencias y entes descentralizados que integran la administración municipal en pleno. Se discriminaran a través de los tableros de control, plan indicativo y planes de acción de forma anualizada para cada uno de los años del periodo de gobierno, según la naturaleza misma de cada indicador y el programa respectivo.

Con base en las anteriores premisas el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo municipal analiza el progreso de las políticas públicas a nivel municipal y aporte en el cumplimiento de las metas de carácter departamental y nacional en términos de la provisión de bienes y servicios.

Adicionalmente, el seguimiento al Plan de Desarrollo se realiza en articulación con los Objetivos del Milenio, la Visión 2019 y, las metas de corto plazo que sean dispuestas una vez quede aprobado el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. Igualmente se integrarán las políticas de carácter diferencial y de enfoque de derechos tanto por ciclo vital (primera infancia, infancia y adolescencia, juventud) como por condición especial (población desplazada, víctimas de la violencia, población con discapacidad), entre otras.

A continuación se presentan los principales indicadores y metas a considerar en cada uno de los ejes del PDM.

Estos indicadores estarán complementados con la batería de indicadores de programa y de gestión que cada uno de los sectores y entidades descentralizadas de la administración municipal concertaran con la oficina asesora de planeación municipal.

Tabla N° 185 – Los elementos básicos del Modelo General de Tablero de Control:

Programa	Línea de Base	Meta al 2015	Metas Anuales	Indicador	Avance anual (Plan indicativo)	Análisis (semáforo)	Fecha del reporte

Para atender el seguimiento y la evaluación se diseñaran, a corte del primer semestre de 2012, los respectivos tableros de control según correspondan a cada tema para continuar con la implementación. El objetivo es el de registrar de manera periódica el avance a las metas físicas y financieras de los programas del plan de desarrollo. Los resultados de los informes permitirán evidenciar, qué tanto de lo propuesto se ha avanzado definiendo rangos a modo de semáforo donde se activa el sistema de alertas.

El Modelo General del Tablero de Control, se estructurará a partir de la fijación de metas anualizadas para los proyectos y programas, con base en las cuales se establezca el sistema de evaluación para medir el avance alcanzado en cada vigencia,



Concejo Municipal de Sogamoso

NIT. 826.000.252-6

con relación a las metas programadas anualmente, y con relación a las metas contempladas para todo el cuatrienio. En tal sentido, el modelo de tablero de control estará sustentado en los procesos de formulación de cada uno de los proyectos contemplados en el plan de desarrollo, que posteriormente contribuirá para determinar el nivel de avance del Plan de Desarrollo Municipal en su conjunto, y que se constituirá en un insumo básico para los diferentes reportes que se deben realizar.

Para los años siguientes se repetirá el esquema, referenciando el avance al término de cada vigencia y se ampliará su análisis para establecer el cumplimiento de la meta programada en el respectivo año, así como el avance acumulado con relación a la meta programada para el término de la vigencia (año 2015)

La generación de rutinas: identificación de actores, roles, espacios y tiempos para alimentación de tableros, generación de reportes y uso de la información.

La matriz se actualizará en periodos no superiores al trimestre, con la información reportada al Sistema de información Municipal - seguimiento a Metas de Gobierno (versión municipal), por cada una de las dependencias o unidades ejecutoras que tienen bajo su responsabilidad la coordinación general de cada proyecto. La información se consolidará por la Oficina Asesora de Planeación municipal, y trimestralmente, se entregarán los informes de los tableros de control en Consejo de Gobierno y se procederá a la evaluación respectiva.

Con base en los resultados de la evaluación se consolidarán informes y de acuerdo a la periodicidad que por norma se deben realizar, se derivará en los de rendición pública de cuentas a la ciudadanía y reporte ante las instancias y entidades, de igual forma y de acuerdo a la programación que se defina se hará la divulgación en Módulos de Consulta en la página web del municipio y en conversatorios ECOS.

Identificación de los canales de verificación de información y procedimientos para modificación de metas e indicadores

Las rutinas que se establezcan para el cargue de información al Tablero de Control deberán estar soportadas en los sistemas de información con los cuales cuente la entidad territorial, tanto a nivel central como descentralizado, y con aquellos a cargo de otras entidades que se encuentren vinculadas a los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Igualmente, estarán sustentadas en los sistemas de registros administrativos y en la consulta y levantamiento de información de fuentes secundarias.

Para algunas metas establecidas en el Plan de Desarrollo, particularmente de resultado, se adolece de información suficiente que permita contar con una Línea Base a partir de la cual se puedan adelantar las rutinas para el cargue de información, y hacer las evaluaciones para medir los avances en los proyectos asociados con las mismas. Frente a estas situaciones, se prevé hacer el levantamiento de una línea base durante el año 2012, que se tome como referencia para medir el cumplimiento de las metas.

Para garantizar la calidad y confiabilidad de la información reportada, se establecerá un programa de auditorías al interior de la entidad que permita su confrontación con los documentos soporte y medios de verificación adecuados, así como con planes de



Concejo Municipal de Sogamoso

NIT. 826.000.252-6

mejoramiento que garanticen mejorar los procesos de levantamiento, registro, procesamiento y análisis de la información a través de indicadores.

ARTICULO SEGUNDO. AJUSTES AL PLAN. Autorizar al ejecutivo Municipal para realizar los ajustes al Plan Plurianual de Inversión en concordancia con los nuevos escenarios de cofinanciación.

ARTICULO TERCERO. OBLIGATORIEDAD. La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las demás acciones que en adelante el Gobierno Municipal realice, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el presente Plan de desarrollo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. El Ejecutivo Municipal presentara al Concejo Municipal para su aprobación los ajustes a los cuales sea sometido el Presente Plan de Desarrollo según sus respectivas evaluaciones.

ARTICULO QUINTO. El Concejo Municipal a iniciativa del Ejecutivo Municipal realizará los ajustes presupuestales necesarios con el fin de armonizar en las respectivas vigencias fiscales el Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo con sus anexos rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



SANDRO NESTOR CONDIA PEREZ
Presidente



DIANA CAROLINA ESTEPA ESTEPA
Primer Vicepresidente



URIEL ERNESTO ROJAS AVELLA
Segundo Vicepresidente



RAMIRO CARRILLO BARRETO
Secretario general